

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
PARA OBRA POR CONTRATO**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DEL 2023, SE DIERON CITA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA PARA LA REALIZACION DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DE 16 KM EN TRAMO TRINCHERAS-EL OCUCA Y 35 KM EN TRAMO TRINCHERAS-LOS FRESNOS", EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS.

AL ACTO ASISTIERON LOS CC. MANUELA DUARTE LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y JESUS ANGEL MURRIETA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA; EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA: EL ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GALP CORPORATIVO; COMO TESTIGOS EL LIC. REYES GUADALUPE MARTINEZ CAÑEZ DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN SU CARÁCTER DE JEFE DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y EL C. JUAN PEDRO MURRIETA BEJARANO, SINDICO MUNICIPAL.

DECLARACIONES:

LA OBRA DE LA PRESENTE ACTA FUE ASIGNADA AL ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO, SEGÚN CONTRATO FAISMUN 03/2023, POR UN MONTO DE \$260,454.20 CON I.V.A. INCLUIDO, CON FECHA DE INICIO 20 DE MARZO DEL 2023 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE EL ACTA ADJ-003/2023 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS INDICA QUE EL MONTO TOTAL EJERCIDO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE GASTOS GENERADOS

ESTIMACIÓN NÚMERO 1	\$ 127,673.63
ESTIMACIÓN NÚMERO 2	\$ 132,780.57
TOTAL	\$ 260,454.20

OBTENIENDO UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$260,454.20 (SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

RASPADO: CONSISTE EN LA RENIVELACIÓN DE CAMINOS EXISTENTES, CON MAQUINARIA DE TIPO MOTOCONFORMADORA, A MANERA DE DEJAR UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO LISA;
RELLENO: CONSISTE EN EL RELLENO CON MATERIAL DE BANCO EN ÁREAS DAÑADAS EN EL CAMINO, BACHES, ESTANCAMIENTOS, O PEQUEÑOS VADOS PROVOCADOS POR LA EROSIÓN;
LIMPIEZA: EL MATERIAL RESTANTE PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS SE DEBERÁ DE RETIRAR FUERA DE OBRA A UNA DISTANCIA NO MENOR DE 1 KM. CABE MENCIONAR QUE ESTOS TRABAJOS SON CAMINOS EXISTENTES.

MISMO QUE ESTÁN ACORDES AL CONTRATO DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DE 16 KM EN TRAMO TRINCHERAS-EL OCUCA Y 35 KM EN TRAMO TRINCHERAS-LOS FRESNOS", PRESUPUESTO Y NÚMEROS GENERADORES DE LA OBRA TERMINADA.

LA OBRA QUE NOS OCUPA TUVO UNA DURACIÓN DE: 12 DÍAS NATURALES INICIANDO EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2023 Y CONCLUYENDO AL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.

GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS.

FIANZA NÚMERO 2791051 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDA POR SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A., CON UN MONTO DE \$26,045.42 SON: (VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, DEBIENDO LIBERAR DICHA GARANTÍA HASTA UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE ALGUNA ANOMALÍA, DENTRO DEL PERIODO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SE PROLONGARÁ HASTA QUE ESTA SEA CORREGIDA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN QUE SE LLEVÓ ACABO POR LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN ESTA ACTA, SE CONCLUYE QUE LA OBRA ESTÁ TOTALMENTE TERMINADA Y EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA, RECIBE DE CONFORMIDAD LA MENCIONADA OBRA, AUTORIZÁNDOLE AL CONTRATISTA EL FINIQUITO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY Y LO GARANTIZA MEDIANTE LA FIANZA MENCIONADA ANTERIORMENTE.



ENTREGA

EL CONTRATISTA REPRESENTADO POR



ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
GALP CORPORATIVO

RECIBE

EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA.

REPRESENTADO POR:

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Y RESIDENTE DE LA OBRA



ENF. MANUELA DUARTE LOPEZ



ING. JESUS ANGEL MURRIETA OCHOA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN A LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ESTE ACTO INTERVIENEN.

TESTIGOS:

POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. REYES GUADALUPE MARTINEZ CAÑEZ



C. JUAN PEDRO MURRIETA BEJARANO